

YERBA BUENA,

07 JUN 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Cucumán

DECRETO:

F543



<u>VISTO</u>: El Expte. N° 4.958-M17(I)-S-24, iniciado por la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01/02) solicita autorización para la adquisición de mercadería, correspondiente al mes de Abril de 2024, "...a los fines de asistir a 190 familias en situación de vulnerabilidad y 23 merenderos que, a raíz de la crisis económica que nos aqueja, situación de público conocimiento, nos obliga a brindar mayor ayuda desde nuestra Secretaría. Además, proveemos de alimentos a "La Casa del Adulto Mayor" donde casi 100 adultos mayores comparten desayunos y meriendas mientras realizan las actividades del día, en los distintos turnos; como así también a los 2 (dos) Espacios de Primera Infancia a los que se les brinda desayuno, almuerzo y merienda a 140 niños; Lamentablemente, a raíz del incremento del índice de inflación, cada vez menos familias pueden acceder a la canasta básica..." y, a los fines tramitados, detalla cantidad y tipo de mercadería requerida;

Que a fs. 11 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 9.086.008,54 (pesos nueve millones ochenta y seis mil ocho con cincuenta y cuatro centavos), determinado en base a las cotizaciones que obran a fs. 05 y 08; y a fs. 12 dicho Dpto. -con el aval de la Sub-Secretaría de Hacienda- sugiere "...considerando el actual contexto socio económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, esta Subsecretaría de Hacienda sugiere se proceda a través de modalidad CONTRATACION DIRECTA, por un importe TOTAL \$ 9.086.008,54...";

Que a fs. 13 el Dpto. Contabilidad informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 13 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

Que a fs. 15/16 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, encuadrando la situación en la Ordenanza N° 1299/03, en su Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

lusy

<u>рескето: №543</u>

07 JUN 2024

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 17 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la compra de la mercadería correspondiente al mes de Abril de 2024, detallada en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 11 del Expte. Nº 4.958-M17(I)-S-24, por hasta el importe total de \$ 9.086.008,54 (pesos nueve millones ochenta y seis mil ocho con cincuenta y cuatro centavos), para ser destinada a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-

MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA